

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

206

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 690 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 29 de diciembre de 2009.—En nombre de Su Majestad el Rey.

Doña María José Cancer Minchot, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 690 de 2008, seguidos por presunta falta de desobediencia leve/ofensas a agentes de la autoridad, a denuncia de los agentes de la Policía Nacional número 89.636, quien no ha comparecido en el acto de juicio, y número 92.104, apareciendo como denunciados don Tamer Kiamilov Ibraimov, don Ailyan Ustafov Bubukchiev y don Aihan Halil Tatarli, y habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Acogiendo la causa de extinción de la responsabilidad criminal de prescripción de la falta de desobediencia leve/ofensas a agentes de la autoridad, objeto de este procedimiento, formulada por los denunciados, y sin necesidad de entrar en el fondo del asunto, absuelvo libremente a don Tamer Kiamilov Ibraimov, don Ailyan Ustafov Bubukchiev y don Aihan Halil Tatarli de la falta que inicialmente se les imputaba, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Tamer Kiamilov Ibraimov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 27 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.363/10)